

Artículo de investigación

Efectos del feminismo en el discurso oficial de la educación sexual integral en Argentina

Effects of feminism on the official discourse of Comprehensive Sex Education in Argentina

Facundo Boccardi* 

Para citar este artículo: Boccardi, F. (2026). Efectos del feminismo en el discurso oficial de la educación sexual integral en Argentina. *Jangwa Pana*, 25(2), e6839. <https://doi.org/10.21676/16574923.6839>

Recibido: 01/09/2025 | **Aprobado:** 09/03/2026 | **Disponible en línea:** 01/05/2026

RESUMEN

Este artículo analiza los efectos de la expansión del discurso feminista en el espacio público argentino entre 2015 y 2020 sobre el discurso oficial del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). El objetivo es examinar cómo dicha difusión generó desplazamientos discursivos en las condiciones de legibilidad, aceptabilidad y legitimidad de temáticas clave como el género, la violencia y los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo. Metodológicamente, se adopta una perspectiva del análisis del discurso de orientación materialista, inspirada en los aportes de Michel Pêcheux, que permite indagar las relaciones de disputa y solapamiento entre formaciones discursivas e ideológicas que atraviesan el campo de la ESI. El corpus analizado comprende tres documentos oficiales: por un lado, los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* publicados en 2008 y, por otro, dos materiales didácticos: *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula*, publicado en 2012, y *Referentes escolares de ESI: educación secundaria*, publicado en 2022. Los resultados muestran una reconfiguración profunda del régimen de decibilidad de la ESI. Mientras que los materiales anteriores a la irrupción masiva del feminismo operan con un enfoque preventivo, binario y centrado en la protección del estudiante, los instrumentos posteriores incorporan explícitamente un léxico feminista (como «patriarcado», «consentimiento» y «micromachismos»), abordan la violencia como un fenómeno estructural y no meramente interpersonal, y reconfiguran a lxs estudiantes como sujetos políticos activos, capaces de cuestionar normas de género y producir cambios en su entorno. Esta transformación refleja una rearticulación ideológica de la ESI, impulsada por la legitimidad social adquirida por los feminismos, que ha modificado no solo los contenidos enseñados, sino también las formas de interpelación, los mecanismos de enunciación y la posición subjetiva que se propone a los jóvenes. Las conclusiones destacan que el feminismo ha incidido de manera profunda en la política pública de ESI, ampliando su repertorio temático y redefiniendo su matriz ideológica, aunque persisten tensiones entre la radicalidad del discurso feminista y las estrategias institucionales de consenso.

Palabras clave: educación sexual integral; análisis del discurso; feminismo; políticas públicas; violencia de género; identidad de género.

ABSTRACT

This article analyzes the effects of the expansion of feminist discourse in the Argentine public sphere between 2015 and 2020 on the official discourse of the National Comprehensive Sex Education Program. The aim is to examine how this expansion generated discursive displacements in the conditions of legibility, acceptability, and legitimacy of key topics such as gender, violence, and sexual and reproductive rights within the educational field. Methodologically, a materialist discourse analysis perspective is adopted, inspired by the contributions of Michel Pêcheux, which allows for an exploration of the relationships of dispute and overlap between discursive and ideological formations traversing the Comprehensive Sex Education (CSE) field. The analyzed corpus consists of three official documents: on one hand, the Curricular Guidelines for Comprehensive Sex Education published in 2008, and on the other, two teaching materials—Comprehensive Sex Education for Secondary Education II: Content and Classroom Proposals, published in 2012, and CSE School Reference Points: Secondary Education, published in 2022. The findings reveal a profound reconfiguration of CSE's regime of enunciability. While materials produced prior to the massive feminist upsurge operate with a preventive, binary approach centered on student protection, later documents explicitly incorporate feminist terminology (such as "patriarchy," "consent," and "micromachism"), address violence as a structural rather than merely interpersonal phenomenon, and reconfigure the student as an active political subject capable of questioning gender norms and producing change in their environment. This transformation reflects an ideological rearticulation of CSE, driven by the social legitimacy acquired by feminist movements, which has modified not only the taught content but also the modes of address, enunciation mechanisms, and the subject position proposed to youth. The conclusions highlight that feminism has profoundly influenced CSE public policy, expanding its thematic repertoire and redefining its ideological matrix, although tensions persist between the radicality of feminist discourse and institutional consensus strategies.

Keywords: Comprehensive Sex Education; Discourse Analysis; Feminism; Public policy; Gender-based violence; Gender identity.

«El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual, se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse»

Michel Foucault (2012).

INTRODUCCIÓN

La educación sexual integral (ESI) en Argentina, desde su instauración legal en 2006, se configura como un campo profundamente atravesado por disputas simbólicas, políticas e ideológicas. A partir de su promulgación, el desarrollo de esta política pública ha estado marcado por tensiones entre enfoques moralistas, preventivos y biomédicos, y propuestas críticas orientadas a la desnaturalización de las normas de género, la promoción de derechos y la transformación social.

En este contexto, los materiales oficiales de orientación curricular han funcionado como dispositivos clave en la definición de lo decible, lo pensable y lo enseñable en torno a la sexualidad, el género y la violencia. Sin embargo, su producción y su reformulación no responden únicamente a lógicas técnicas o pedagógicas, sino que están inmersas en coyunturas sociopolíticas específicas que reconfiguran sus matrices discursivas. El presente artículo se sitúa en este cruce entre política pública, discurso educativo y movilización social, con el objetivo de analizar cómo la expansión del feminismo en el espacio público argentino entre 2015 y 2020 ha generado desplazamientos discursivos en los documentos oficiales del Programa Nacional de ESI (PNESI).

La revisión del estado del arte identifica dos líneas principales en la investigación sobre la ESI. Por un lado, estudios críticos (Faur, 2018; Faur et al., 2015; Lavigne, 2019; Morgade, 2011) han examinado su implementación institucional, destacando brechas entre el marco normativo y su concreción, así como enfoques fragmentados, resistencia institucional y medicalización de contenidos. Por otro lado, investigaciones recientes han adoptado perspectivas discursivas críticas. Trabajos como el de Dvoskin (2023) muestran cómo los textos oficiales movilizan estilos discursivos —monoglósicos o heteroglósicos— que configuran distintas posiciones subjetivas. Asimismo, publicaciones como el *Cuaderno del Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación* (Colectivo Mariposas Mirabal, 2019) exploran la transversalización de la ESI, revelando cómo las luchas feministas han reconfigurado los saberes escolares, especialmente en lengua y biología.

Este fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Argentina. A nivel internacional, diversas investigaciones dan cuenta de cómo los movimientos feministas han sido un motor clave en la transformación de las políticas de educación sexual. En Europa, estudios sobre el caso español muestran que la presión feminista fue

fundamental para transitar desde un modelo biomédico y preventivo hacia un enfoque coeducativo y crítico, centrado en el consentimiento y la deconstrucción de estereotipos (Calvo, 2021). De manera similar, en el Reino Unido, el activismo feminista ha incidido en la actualización de la *Relationship and Sex Education* (RSE) para que aborde explícitamente la violencia de género y las diversidades sexogenéricas, disputando las narrativas conservadoras (Meredith, 2024).

En América Latina, el diálogo es igualmente fructífero. En Chile, la «revolución pingüina» y las posteriores olas feministas impulsaron la demanda por una «educación no sexista», con lo cual lograron permear el debate curricular y presionar por cambios legislativos (Duque et al., 2022). En Colombia, la movilización social ha sido clave para incorporar en los programas educativos discusiones sobre los derechos sexuales y reproductivos en un contexto de posconflicto, vinculando la violencia estructural con la de género (Rodríguez, 2022). Estos casos, con sus particularidades, comparten con la experiencia argentina un rasgo común: la disputa por el sentido de la educación sexual, donde el feminismo emerge como un actor discursivo que redefine los límites de lo decible, politiza el currículo y posiciona a lxs estudiantes como sujetos de derechos y transformación.

Pese a estos avances, persiste una carencia de análisis que examinen de manera sistemática la transformación diacrónica del discurso oficial de la ESI en Argentina respecto de la emergencia de los feminismos como fuerza hegemónica en la esfera pública. Específicamente, se ha explorado poco cómo la irrupción del movimiento Ni Una Menos y la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito han incidido en la rearticulación ideológica de los documentos curriculares, modificando no solo su léxico, sino también sus modos de enunciación, sus interlocutores implícitos y sus condiciones de posibilidad. Esta laguna justifica el presente estudio, cuya problemática central radica en comprender en qué medida la expansión del feminismo ha reconfigurado el régimen de decibilidad de la ESI en Argentina.

El objetivo del artículo es, por tanto, analizar los desplazamientos discursivos en los materiales oficiales de ESI destinados a educación secundaria entre 2008 y 2022, a fin de identificar cómo se han modificado las condiciones de legibilidad, aceptabilidad y legitimidad de temas como el género, la violencia y los derechos sexuales y reproductivos. Para ello, se adopta una perspectiva del análisis del discurso de orientación materialista, inspirada en Michel Pêcheux, que permite rastrear las formaciones discursivas e ideológicas en disputa.

A partir de la perspectiva analítica adoptada, se examinan, en una primera instancia, los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* (Ministerio de Educación de la Nación, 2008) con el objeto de reponer los trazos fundacionales discursivos fundacionales de la ESI. Luego, en un segundo lugar,

se abordan dos documentos representativos de momentos diferenciados: *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula* (Bargalló et al., 2012), perteneciente a la primera etapa de implementación de esta política pública, y *Referentes escolares de ESI: educación secundaria* (Ministerio de Educación de la Nación, 2022), que emerge en un contexto de legitimidad social del feminismo y de defensa activa de la política pública frente a movilizaciones contrarias.

A través de este análisis, se busca evidenciar cómo la ESI ha transitado de un enfoque preventivo y binario hacia un marco crítico, estructural y político, en el que lxs estudiantes dejan de ser merxs destinatarixs pasivxs para constituirse como sujetos activos de transformación. El aporte del trabajo consiste en demostrar que la política pública de ESI no es un ente estático, sino un campo dinámico, profundamente sensible a las luchas sociales, cuya evolución discursiva refleja los desplazamientos ideológicos más profundos del contexto argentino contemporáneo.

MATERIALES Y MÉTODOS

Este trabajo se enmarca en el análisis del discurso de orientación materialista, en la línea inaugurada por Michel Pêcheux (1978), que entiende al discurso como un proceso social de producción de sentidos históricamente determinado, articulado con las condiciones de su producción y con las formaciones ideológicas que lo atraviesan. Desde esta perspectiva, el sentido no es una propiedad intrínseca del enunciado ni un derivado de la intención del hablante, sino un efecto del posicionamiento ideológico que interpela a los sujetos y los constituye (Althusser, 1967; Pêcheux, 2016).

Esta aproximación metodológica permite comprender los sentidos como efectos de procesos de producción social e ideológica, situando el lenguaje en su interrelación con las formaciones sociales, los sujetos y las situaciones históricas específicas. Bajo esta óptica, los sentidos emergen en el entrecruzamiento de luchas por el direccionamiento ideológico del discurso. De acuerdo con esta perspectiva, el análisis no busca un significado verdadero ni una intención oculta, sino comprender cómo se producen, naturalizan y disputan los sentidos en los objetos discursivos.

El corpus se compone de tres materiales oficiales: 1) los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* (Ministerio de Educación de la Nación, 2008), publicados por el Consejo Federal de Educación (CFE); y dos materiales didácticos destinados al nivel secundario: 2) *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula* (Bargalló et al., 2012), y 3) *Referentes escolares de ESI: educación secundaria* (Ministerio de Educación de la Nación, 2022). Se trata de una selección estratégica que privilegia una «exhaustividad vertical» —profundidad analítica

sobre un número limitado de textos— por encima de una extensión horizontal, lo que permite un trabajo detallado con las capas de sentido con el objeto de observar los desplazamientos discursivos pre y posirrupción masiva del feminismo (2015-2020). Estos documentos no son abordados como unidades homogéneas, sino como materialidades lingüístico-históricas surcadas por tensiones y heterogeneidades (Pêcheux, 2016).

El análisis se guía por una batería de categorías interdependientes que permiten desnaturalizar los efectos de sentido y visibilizar las operaciones ideológicas. Entre ellas, se destacan la formación discursiva, entendida como una matriz de sentido ideológico construida analíticamente a partir de relaciones de paráfrasis o reformulación; la formación ideológica, que da direccionamiento a la significación; el interdiscurso, como memoria social de lo ya dicho que condiciona lo enunciable; y el sujeto discursivo, no como origen del discurso, sino como efecto de la interpelación ideológica.

La noción de formación discursiva es central para delimitar la matriz de sentido que organiza lo decible sobre la sexualidad en estos materiales, identificando las relaciones de paráfrasis que unifican sus enunciaciones. Estas formaciones discursivas están atravesadas, a su vez, por formaciones ideológicas en pugna, entendidas como el direccionamiento de la significación (Orlandi, 1999). Por lo tanto, la irrupción del feminismo será analizada en los términos de una contienda permanente por la orientación ideológica de los sentidos de la ESI. Asimismo, examinar el interdiscurso y la memoria discursiva permitirá rastrear cómo las sedimentaciones discursivas del movimiento feminista (sus consignas, categorías y luchas) se inscriben y legitiman en los materiales posteriores a 2015.

Para operacionalizar este marco, se movilizan herramientas analíticas específicas (Orlandi, 1999). También se indagan los efectos de preconstruido que presentan ciertos sentidos como dados e incuestionables, naturalizando su construcción histórica. De igual modo, se examina el discurso transversal para dar cuenta de aquellas premisas implícitas y lo no dicho que fundamentan las argumentaciones (por ejemplo, el binarismo de género como presupuesto).

Además, se identifican las incrustaciones de axiomas o problemáticas provenientes del discurso feminista. Finalmente, se analiza la materialidad lingüística para detectar los desplazamientos significativos, como la introducción de términos como «patriarcado» o «consentimiento». Este abordaje en espiral, que va de la superficie lingüística al proceso discursivo, permite comprender cómo la ideología se materializa en la lengua, reconfigurando la posición-sujeto interpelada y exponiendo las luchas por la significación que atraviesan la ESI.

DECLARACIÓN DE ASPECTOS ÉTICOS

Este estudio no involucró la participación de seres humanos ni animales, ni el manejo de datos personales, sensibles o confidenciales. El análisis se basó exclusivamente en documentos oficiales del PNEI, producidos y publicados por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, disponibles públicamente en formato digital y accesibles a través de su sitio web institucional.

Dado que los materiales estudiados forman parte del dominio público y no contienen información identificable ni requieren consentimiento informado, no fue necesario obtener aprobación de un comité de ética. No obstante, la investigación se realizó bajo principios de rigor académico, transparencia y respeto por las fuentes. El análisis se limitó a la interpretación crítica del discurso, sin alterar ni descontextualizar los fragmentos citados, garantizando así la integridad y la fidelidad al material estudiado.

RESULTADOS

El discurso oficial de la ESI más allá de la ley y los Lineamientos Curriculares

Como toda política pública, los procesos de implementación de la ESI experimentaron desplazamientos en su eje diacrónico que produjeron configuraciones discursivas distintas a aquellas formuladas en sus documentos fundacionales. Desde una perspectiva materialista del discurso, no se indaga si tales fluctuaciones despliegan o no aquella entidad metafísica que se suele nombrar como «el espíritu de la ley», sino que se describen las construcciones discursivas que se fueron sedimentando con el paso del tiempo y que, como toda superficie significativa, involucran posicionamientos ideológicos. En ese sentido, la dimensión temporal resulta útil para dar cuenta de estas transformaciones.

Un recorrido por el campo de indagaciones sobre la ESI permite delimitar un primer momento que traza las condiciones normativas para la implementación de esta política pública, cuyos dos hitos son la sanción de la Ley Nacional 26.150 en octubre de 2006 y la publicación de los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* por parte del Consejo Federal de Educación en mayo de 2008 (Ministerio de Educación de la Nación, 2008). Ambos materiales portan las marcas de condiciones de producción orientadas a la búsqueda de consensos amplios que permitan efectivizar esta normativa, aunque también revelan tensiones que anticipan las disputas posteriores. El análisis que sigue se centra, en primer lugar, en la normativa fundacional y sus contradicciones ideológicas, para luego examinar los *Lineamientos Curriculares* como matriz discursiva que legitima los materiales didácticos producidos por el PNEI.

La Ley 26.150: fundamento normativo y tensiones en la configuración inicial de la ESI

Como toda política pública (Ball, 2002), la implementación de la ESI experimentó desplazamientos diacrónicos que configuraron un relato distinto al formulado inicialmente. Desde una perspectiva discursiva, no se trata de indagar un «espíritu de la ley», sino de describir construcciones discursivas sedimentadas en el tiempo, que involucran posicionamientos ideológicos. La dimensión temporal es clave para explicar estas transformaciones.

Un primer momento normativo se delimita con la sanción de la Ley Nacional 26.150 en 2006 y la publicación de los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* en 2008 (Ministerio de Educación de la Nación, 2008). Ambos documentos buscan consensos amplios para efectivizar la regulación en la materia, y la Ley 26.150, en particular, se inscribe en un proceso de ampliación de derechos donde se articuló por primera vez en Argentina la sexualidad con el derecho a la educación.

Ahora, si bien la ley es vista como un logro feminista, resulta complejo vincularla directamente con la matriz feminista de la época. Por una parte, no menciona la categoría «género», central en aquel discurso, aunque establece como objetivo «procurar la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres» (art. 3). Por otra parte, incorpora la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer entre sus disposiciones, pero a su vez incluye un artículo que refleja una memoria discursiva confesional sobre derechos sexuales y reproductivos al mencionar el «ideario institucional» y «convicciones de sus miembros» (art. 5), introduciendo una axiomática ligada a la objeción de conciencia, lo cual en definitiva tensiona la universalidad de los derechos sexuales humanos.

Para comprender esta normativa, es necesario considerar la relación entre el Estado y los movimientos feministas, que ha atravesado transformaciones sucesivas. Durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015), este vínculo se cristalizó, especialmente mediante la articulación discursiva de los DDHH en el programa político (Aboy, 2005; Barros, 2009). En tal medida, desde 2003, los organismos de DDHH modificaron su percepción del Estado de objeto de reclamos a aliado político legítimo (Barros & Morales, 2016). Esta cercanía ideológica con movimientos feministas configuró un marco de legitimidad para las demandas de estos últimos (Barros & Martínez, 2019). Así, los reclamos históricos de DDHH se ampliaron hacia requerimientos populares que se articularon con la agenda feminista, incluyendo temas antes considerados no estratégicos (Barros & Martínez, 2019).

En este contexto, el PNEI, creado por la Ley 26.150, se configuró como un espacio permeable a la agenda feminista expansiva. Los Lineamientos

Curriculares generaron articulaciones discursivas que legitimaron los materiales didácticos del PNEI, entre las que se destacan la jerarquización del abordaje de la sexualidad desde los DDHH, ya presente en la normativa, y la fundamentación de la igualdad entre varones y mujeres en su variación histórico-cultural mediante la categoría género. A continuación, se analiza discursivamente este documento para delimitar la matriz de sentidos de la ESI oficial.

Lineamientos Curriculares: una aproximación a la formación discursiva de la ESI

El documento de lineamientos, promulgado por el CFE, es un hito en la implementación nacional de la ESI. Según la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206), sus acuerdos no tienen fuerza de ley ni carácter imperativo directo, pero adquieren un carácter vinculante funcional al tratarse de disposiciones curriculares, lo que incentiva su adopción federal para garantizar uniformidad en los programas académicos y acceso a recursos (Schoo, 2013). Así, el instrumento legitima el derecho de lxs estudiantes a recibir ESI.

Desde la perspectiva discursiva, en el documento se advierte una formación ideológica anclada en la tradición de los DDHH que delimita lo decible sobre sexualidad educativa mediante la reiteración de términos como «igualdad», «no discriminación» y «respeto a la diversidad», fomentando una «sexualidad responsable» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 13-14). La concepción de sexualidad en este caso es integral, abarcando dimensiones sociales, psicológicas, afectivas, éticas y espirituales, con miras a reconfigurar la visión tradicional y enmarcarla en derechos y bienestar integral. Ahora bien, a pesar de esta dirección dominante, la formación discursiva es heterogénea y reconoce «diferencias y tensiones» (p. 11). La búsqueda de consensos y de fortalecimiento del diálogo es una estrategia para gestionar antagonismos y contradicciones sin desviar la orientación predominante.

La formación discursiva se sostiene en relaciones de reformulación o «aire de familia» que unifican sentidos y direccionan ideológicamente el mensaje. El documento utiliza la paráfrasis para reafirmar los conceptos centrales, como los «propósitos formativos» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 13-14) incluidos en diferentes niveles y áreas. La repetición de objetivos como «promover aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación» (p. 14), transversal a formación ética y ciudadana, lengua, educación física y educación artística, constituye una familia parafrástica que asegura coherencia y naturaliza estos valores en la propuesta educativa. Entretanto, la discusión entre «transversalidad y/o espacio específico» (p. 14) también refleja la función de esta paráfrasis para preservar el sentido integral de la ESI independientemente de la modalidad.

La configuración de lo decible se legitima al establecer relaciones con otros

discursos y la memoria discursiva previa sobre el tema. Así, se afirma que la Ley 26.150 «retoma compromisos asumidos en el plano nacional e internacional» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 9-10) y no es un hecho aislado, sino expresión de diversas leyes y tratados internacionales en DDHH. La referencia a la Constitución Nacional, convenciones internacionales y leyes nacionales produce efectos de preconstruído que otorgan autoridad al discurso.

Este efecto se manifiesta con marcas lingüísticas, como nominalizaciones y descripciones definidas, que presentan conceptos complejos como dados e incuestionables. Ejemplos claros son «el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 9) o los «principios constitucionales de igualdad y de no discriminación» (p. 10). También, la afirmación de que «la sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables» (pp. 22, 28) presenta la demanda social como previa y unívoca, legitimando la intervención educativa. Este mecanismo es crucial para naturalizar los postulados de la ESI y minimizar su carácter construido y disputable.

El discurso transversal, que comprende fundamentaciones implícitas y memoria ideológica, se evidencia en la promoción explícita del «respeto por la diversidad» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 14), contrapuesta al predominio de la categoría binaria «mujeres y varones» en los contenidos para educación inicial, primaria y buena parte de secundaria (pp. 17-49). Este principio sostiene que la diversidad de género se comprende inicialmente como roles entre dos polos, antes de abordar la diversidad sexual de forma explícita en el ciclo orientado de secundaria. Esta gradualidad, explicada como estrategia pedagógica o ideológica, evita polémicas con sectores conservadores, restringiendo el acceso a la diversidad sexual por edad para prevenir supuestas desviaciones.

El discurso feminista en los Lineamientos Curriculares

Si bien en el documento no se menciona la teoría feminista ni se nombra la perspectiva de género como un enfoque epistémico, sus principios fundamentales y el léxico asociado a ella permean todo el texto, constituyendo una de sus formaciones discursivas centrales. La categoría «género» se pone en funcionamiento de manera transversal a lo largo de los propósitos formativos y en la descripción de contenidos para todos los niveles y áreas educativas, a través de la reiteración de conceptos como «igualdad», «no discriminación» y «respeto por la diversidad» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 13, 14, 48).

El documento despliega un léxico que busca desnaturalizar roles y estereotipos de género tradicionales. Por ejemplo, propone el «reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 17) y la reflexión sobre las

«expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino» (p. 28). Además, se busca analizar las «formas de ejercer la masculinidad y la femineidad a lo largo de la historia» (p. 41) y «erradicar prejuicios habitualmente establecidos» sobre las capacidades de mujeres y varones en arte o deporte (pp. 40-48).

Asimismo, los Lineamientos Curriculares incitan a la reflexión crítica sobre los «modelos corporales» y «patrones hegemónicos de belleza» en los medios (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 25, 29, 31, 39, 40, 43, 47, 49), buscando que la escuela «brinde igualdad de posibilidades» a alumnas y alumnos (p. 24). De tal forma se evidencia una posición-sujeto que promueve el cuestionamiento de las normas de género preestablecidas.

La relación entre «mujeres y varones» se aborda desde una óptica de búsqueda de igualdad y superación de desigualdades. Se enfatiza la necesidad de «garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes» y de «promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 13). Al mismo tiempo, se reconoce que existen «diferencias y desigualdades que, a lo largo de la historia, se han establecido entre varones y mujeres» (p. 34), particularmente en la participación en procesos sociales, laborales y políticos. Así, para el ciclo orientado de secundaria, se proponen un análisis crítico de las «formas discriminatorias entre hombres y mujeres» (p. 42) y una reflexión explícita sobre la «subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad» (p. 42), lo que insinúa una crítica a las imposiciones de roles biológicos tradicionales.

La categoría «género» se articula y complementa con la formación discursiva dominante de DDHH mencionada. Los «principios constitucionales de igualdad y de no discriminación» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 10) son la base del enfoque de género, que especifica y profundiza el «respeto a la diversidad» en tanto componente intrínseco de los DDHH (pp. 14, 22, 25, 31, 34, 39, 48, 74, 85, 109, 115, 140, 173). Sin embargo, aunque se plantea dicha complementariedad, lo cierto es que también se evidencian tensiones ante operaciones que regulan los límites de lo decible. El principio de «consensos» y fortalecimiento del «diálogo» (p. 11), estrategia discursiva para gestionar contradicciones, puede implicar la atenuación de demandas para lograr aceptación más amplia.

Esta presencia activa una memoria discursiva feminista específica, aunque no se nombre explícitamente. Como en la ley de ESI, la inclusión de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 42) es incrustación directa y explícita de demandas del movimiento feminista internacional, legitimando la igualdad de género en un marco jurídico consolidado. De hecho, la insistencia en

«igualdad de oportunidades» para niñas y niños (p. 17), la valoración del aporte de mujeres y varones en sociedad, la reflexión crítica sobre roles de género y transformaciones familiares, el análisis de la violencia sexual y la crítica a la «subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad» (p. 42) materializan demandas históricas del feminismo. Estos sentidos funcionan como un ya dicho que se incrusta en el discurso, posibilitando su enunciación y legitimación sin atribución directa al activismo feminista.

La coherencia se sostiene mediante mecanismos de paráfrasis discursiva. Ciertos elementos léxicos conforman una familia parafrástica que sedimenta un direccionamiento ideológico del sentido, tales como:

- «Igualdad»/«igualdad de oportunidades»: repetición en propósitos generales como «asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 13), y especificación en juego, tareas grupales, deportes para «mujeres y varones» (pp. 25, 31, 39, 49) y acceso a lenguajes artístico, naturalizando la igualdad de género como valor fundamental.
- «No discriminación»/«rechazo por todas las formas de discriminación»: presente en principios iniciales como el de «sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 13), desglosado en reconocimiento e identificación de prejuicios y actitudes discriminatorias (p. 22) y la importancia de trabajar sobre cualquier forma de discriminación. En niveles superiores, considera la discriminación y la exclusión por identidad sexual como maltrato.
- «Estereotipos»/«prejuicios»/«roles tradicionales»: orienta a erradicar prejuicios establecidos, analizar expectativas sociales y culturales sobre lo femenino y masculino (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 28) y explorar críticamente estereotipos en roles sociales (p. 37), sedimentando el cuestionamiento a construcciones sociales rígidas del género.

Esta constante reformulación reafirma y consolida los conceptos centrales de la ESI, naturalizándolos como inherentes a la propuesta educativa.

Por otro lado, el análisis del discurso transversal revela tensiones y mecanismos de exclusión o silenciamiento. Se observa un binarismo ligado a la gradualidad o estratificación etaria, que restringe el género a roles entre varón y mujer. La mención explícita de la «diversidad sexual» e «identidades sexuales» se posterga al ciclo orientado de secundaria (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, p. 42), y la homofobia también se aborda en este nivel. En este caso se sustenta que la enseñanza de la sexualidad debe evolucionar de lo binario a lo diverso para evitar «polémicas estériles» (p. 11) con sectores conservadores.

Además, el documento presenta silencios significativos que, desde una perspectiva feminista amplia, son parte de la agenda. Discurre sobre «salud sexual y reproductiva» (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 18, 29, 36, 43, 44) y «métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad» (pp. 36, 43, 51), pero el aborto se enuncia como un «problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico etc.» (p. 36), sin contemplarlo como derecho ni expresión de autonomía corporal, a diferencia de los discursos feministas que inscribieron esta demanda en la agenda pública. Este silencio revela relaciones de poder y límites de lo decible en un instrumento normativo que busca consensos amplios.

Un segundo silencio, desde un feminismo crítico, reside en el énfasis en la «prevención» de la violencia (Ministerio de Educación de la Nación, 2008, pp. 10, 15, 19, 36, 44, 45) y la «vulneración de derechos» (pp. 10, 22, 28, 35, 43, 45, 51), que velan críticas sobre estructuras patriarcales y la corresponsabilidad estatal en violencia sistémica, señaladas por feminismos que vinculan femicidios crecientes y violencia machista con explotación capitalista y colonial. La falta de un lenguaje que denuncie estas raíces estructurales puede interpretarse como efecto del interdiscurso, que prioriza un enfoque preventivo e individualizante sobre uno de denuncia y transformación sistémica, evitando contrapuestos a posiciones más radicales.

En síntesis, el léxico y las categorías asociadas al feminismo, aunque configurados dentro del marco hegemónico de DDHH, instituyen una matriz discursiva fundacional para la ESI en Argentina. Sin embargo, este referente evidencia tensiones constitutivas en torno a límites de lo abordable, especialmente en binariedad de género y gestión pedagógica de la diversidad sexual, y silencia temas como la autonomía reproductiva plena. Estas operaciones discursivas muestran que la ESI, en sus primeras formulaciones oficiales, es un escenario de disputa ideológica donde la perspectiva feminista emerge incipiente y condicionada.

Los límites señalados, lejos de ser omisiones inocuas, son efectos de una política discursiva de inclusión cautelosa, cuya coherencia se fractura en puntos que anticipan futuras disputas. Esta configuración, que contiene en germen la posibilidad y resistencia al feminismo, será el terreno de desplazamientos que afectarán el régimen de enunciabilidad, impulsados por la masificación del feminismo en la década posterior.

La irrupción de los feminismos en el Estado argentino: desplazamientos en el repertorio tópico

La masificación del feminismo argentino se inscribe en un escenario de polarización discursiva, marcado por la emergencia de reacciones conservadoras y el despliegue de políticas neoliberales desde 2015. El femicidio

de Chiara Páez en mayo de ese año se erigió en un evento catalizador que cristalizó la visibilización mediática de la violencia machista y actuó como nodo articulador para la movilización social masiva (Abbate, 2017; Natalucci & Rey, 2018).

En respuesta a lo anterior, surgieron contramovilizaciones conservadoras, articuladas por organizaciones autodenominadas provida y el arribo al país del movimiento regional #ConMisHijosNoTeMetas (Campana, 2020). Estos colectivos construyeron discursos en torno a la figura de la «buena adolescente» como opuesta a la participación política juvenil, configurando el espacio público como ámbito de peligrosidad y generando episodios de pánico moral (Tomasini, 2022).

La restauración neoliberal, impulsada por una alianza de centro-derecha desde 2015, instauró un nuevo marco de flexibilización laboral y precarización económica, dentro del cual el movimiento feminista se posicionó como principal actor de resistencia gracias a su capacidad de articular demandas sociales masivas, unitarias y transversales. La transversalización de las violencias — sexuales, económicas y simbólicas— bajo el eje de la igualdad de género posibilitó que el feminismo se constituyera en un significativo aglutinador de múltiples resistencias al modelo neoliberal, transformando el escenario político y social argentino contemporáneo (Minici, 2018).

Desde 2005, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ha desempeñado un rol crucial en la interpelación del discurso feminista, jerarquizando tópicos referidos a la sexualidad que anteriormente estaban ausentes o eran periféricos; entre ellos, la demanda por educación sexual como herramienta preventiva (Piccone, 2021). Esta iniciativa, cuya masificación se intensificó con la irrupción feminista juvenil pos-2015, implicó asimismo una aglutinación intergeneracional que revitalizó la agenda feminista, situándola con fuerza en el debate público. Así, la sexualidad se convirtió en un tópico central en la discursividad feminista, con foco particular en los derechos reproductivos y sexuales.

En este marco, el colectivo #NiUnaMenos, surgido en 2015, actuó como dispositivo discursivo que desplazó el régimen de enunciabilidad en la esfera pública. Originado en agentes con capitales comunicativos específicos — periodistas, artistas, escritoras y académicas— y desplegando una estrategia eficaz, el enunciado «Ni una menos» condensó denuncia y límite ético en una fórmula sintética que facilitó su amplia repercusión (Piccone, 2021). Las demandas iniciales apelaban a la implementación efectiva de leyes existentes formuladas en el proceso de ampliación de derechos al que se ha hecho referencia, tales como la Ley 26.485, incluyendo la ESI como una herramienta preventiva fundamental (Natalucci & Rey, 2018).

En coherencia con la axiomática feminista instalada desde la segunda ola, este movimiento implicó una ruptura con la dicotomía público/privado al emplazar en el espacio público problemáticas históricamente relegadas a la esfera doméstica o privada. En particular, el movimiento feminista articuló una resignificación semántica que incluyó la «violencia económica» —la precarización laboral, brechas salariales e invisibilización del trabajo reproductivo—, ampliando el espectro analítico más allá de la violencia física (Barros & Martínez, 2019). Se diversificó también el sujeto político feminista, desplazando la universalidad «mujer» hacia una pluralidad interseccional: «mujeres, lesbianas, personas trans, no binaries», atravesadas por clase, etnia y orientación sexual (Barros & Martínez, 2019).

Estos desplazamientos temáticos incluyeron la articulación entre patriarcado y capitalismo como sistemas simultáneos de dominación, confiriéndole al feminismo pretensiones discursivas hegemónicas que trascienden las demandas estrictamente de género (Gago, 2023). Los paros nacionales e internacionales resignificaron el trabajo reproductivo como una tarea política y demandaron su reconocimiento económico y simbólico (Gago, 2023). La campaña por el aborto legal, entretanto, estableció articulaciones discursivas con el activismo de DDHH, desplazando el debate moral-religioso hacia el marco de derechos civiles y políticos, y legitimando la demanda en la democracia (Piccone, 2021; Tabbush et al., 2016). Asimismo, el activismo judicial surgió como estrategia para ampliar la interpretación legal vigente, lo que evidenció la tensión entre la caracterización del Estado como una entidad patriarcal y su interpelación como aliado estratégico (Piccone, 2021).

Un eje central de la renovada discursividad feminista es la emergencia de la noción de consentimiento, que articula y visibiliza prácticas de violencia sexual previamente naturalizadas, con énfasis en el acoso sexual. La incorporación de este concepto produjo un conjunto de desplazamientos en el régimen de decibilidad, ampliando el espacio de lo públicamente decible y reconocible en la sociedad, y actuó como pivote para desnaturalizar la violencia sexual y legitimarla en el ámbito político.

No obstante, este proceso de visibilización también ha sido acompañado por una creciente tonalidad punitiva en el discurso feminista dominante. La traducción jurídica de las interacciones sociales, al priorizar lógicas de denuncia y sanción penal, ha intensificado la judicialización de conflictos que a menudo involucran dinámicas complejas de poder y relaciones interpersonales. Esta inclinación hacia el castigo puede potenciar una mirada que tiende a interpretar las violencias sexuales y de género fundamentalmente en términos penales, promoviendo políticas y prácticas de escarmiento tales como la cancelación, que restringen la factibilidad de abordajes restaurativos o educativos.

Tal tensión ha sido objeto de debate en estudios críticos sobre la discursividad

feminista, que advierten sobre los riesgos de una «justicia punitiva» que amplifique desigualdades y reproduzca formas de violencia institucional (Pitch, 2020). Así, la reforma discursiva feminista despliega simultáneamente dimensiones emancipatorias y punitivas, evidenciando la complejidad y las contradicciones inherentes al campo de los discursos sobre violencia y género (Núñez, 2019).

En este orden de ideas, la expansión y la consolidación del discurso feminista desde 2015 no solo transformó el repertorio temático y la configuración de sujetos políticos movilizados, sino que también amplificó y redefinió los marcos normativos y simbólicos desde los cuales se entiende y aborda la sexualidad en los espacios público y educativo. La articulación entre violencias estructurales, derechos reproductivos, interseccionalidad y crítica al patriarcado como sistema de dominación introdujo una nueva gramática política que desbordó los marcos previos de los DDHH y la igualdad formal.

La expansión discursiva, aunque atravesada por tensiones —como el giro punitivo o la negociación con el Estado—, reconfiguró profundamente el campo ideológico, transformando demandas antes consideradas marginales en tópicos centrales del debate público. Este desplazamiento no quedó restringido al espacio de las movilizaciones, sino que irrumpió en las instituciones estatales, incluyendo el sistema educativo, cuya política de ESI debió reajustarse a una nueva realidad discursiva. En este contexto, los materiales didácticos, como dispositivos entramados por lo político y lo pedagógico, se convierten en un terreno privilegiado para observar cómo se sedimentan y naturalizan estos nuevos repertorios, como se verá en el análisis comparativo a continuación.

Efectos de la expansión discursiva del feminismo en los materiales didácticos de la ESI

La elaboración de materiales didácticos por parte del PNEI representó una estrategia clave para operativizar la implementación de la ESI en todos los niveles del sistema educativo obligatorio. Esta producción puede dividirse en dos fases principales. La primera, iniciada entre 2009 y 2010, dio origen a la serie *Cuadernos de ESI*, con la publicación casi simultánea de tres volúmenes dirigidos a los distintos niveles educativos, que culminó en 2012 con el segundo cuaderno destinado a secundaria. Estos recursos, pensados para docentes, sintetizan contenidos de los Lineamientos Curriculares, brindan marcos conceptuales y proponen actividades prácticas para su aplicación en el aula.

La segunda fase, que comenzó en 2022, se caracteriza por la edición de los *Cuadernos de referentes escolares de ESI*. Esta figura institucional fue establecida mediante la Resolución N° 340 del CFE, como respuesta oficial a los ataques sistemáticos que la ESI enfrentó durante ese periodo por parte de organizaciones de corte (neo)conservador (Boccardi, 2023).

Como ya se observó, la década que separa ambas etapas estuvo marcada por profundos cambios sociales y legislativos que promovieron el reconocimiento, la legitimación y la expansión de derechos relacionados con género y sexualidad. Las acciones del PNEI en la implementación de las normativas y resoluciones del CFE generaron ajustes y desplazamientos ideológicos alineados con la creciente influencia del discurso feminista en la sociedad argentina.

En este contexto, se entiende que la primera etapa representó un periodo de consolidación inicial de la ESI, en el cual se abordaron con prudencia aquellos temas que habían sido objeto de mayor controversia durante los debates previos a la sanción de la ley y la publicación de los Lineamientos Curriculares. Por otra parte, en el segundo momento los materiales evidencian las marcas de los procesos sociales de legitimación y aceptabilidad de tales temáticas, impulsados por la pregnancia discursiva de postulados feministas.

Para examinar esta hipótesis, el presente análisis se centrará en dos materiales didácticos destinados al nivel secundario, representativos de cada una de las etapas de producción descritas. Del primer periodo, se analizará el cuaderno *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula*, publicado en 2012, que cierra la serie inicial de la ESI. Del segundo, se tomará como objeto de indagación el material *Referentes escolares de ESI: educación secundaria*, publicado en 2022.

La elección del nivel secundario no es arbitraria, sino que responde a dos razones fundamentales. En primer lugar, la relevancia del sujeto adolescente/joven: es precisamente esta población la que se erige como un actor político central en la expansión del discurso feminista pos-2015. Lxs jóvenes no son solo destinatarixs pasivxs de la política pública, sino los sujetos interpelados directamente por el nuevo repertorio temático (consentimiento, violencia en el noviazgo, activismo digital), lo cual hace que los materiales destinados a ellxs sean un terreno privilegiado para observar cómo se reconfigura la posición-sujeto que la ESI les propone.

En segundo lugar, es en el nivel secundario donde se despliegan con mayor profundidad y complejidad las temáticas sensibles a los desplazamientos discursivos que se busca indagar. A diferencia de los niveles inicial y primario, aquí se abordan explícitamente las relaciones de pareja, la violencia de género, los derechos sexuales y (no) reproductivos y las identidades disidentes, permitiendo un análisis más nítido y detallado de las transformaciones, los silencios y las emergencias entre el discurso más cauteloso de 2012 y aquel que acusa recibo de la masificación feminista en 2022. La comparación discursiva entre ambos documentos, por lo tanto, permitirá identificar con precisión los efectos de esta irrupción en el modo de enunciar la ESI y su relación con la axiomática feminista.

Variaciones en el repertorio temático acerca de tópicos centrales del feminismo

El contraste entre los materiales producidos en 2012 y 2022 evidencia un profundo desplazamiento en el repertorio temático que la ESI propone, particularmente en lo que respecta a tópicos centrales de la agenda feminista. Este cambio no es una mera actualización de contenidos, sino una reconfiguración de la formación discursiva que define lo decible sobre la sexualidad y la violencia.

En el cuaderno *Educación sexual integral para la educación secundaria II* (Bargalló et al., 2012), el abordaje de la violencia de género se materializa en el taller sobre «Vínculos violentos en parejas de adolescentes». Aquí la violencia se define como una modalidad de vinculación que implica «abuso de poder» y «maniobras de dominación y de control» (p. 74), pero el análisis se circunscribe fundamentalmente a la esfera interpersonal del «noviazgo». Si bien se reconoce la «inequidad de género como componente cultural/social» que favorece estas dinámicas, el foco pedagógico se sitúa en la prevención y en la identificación de «maniobras sutiles» que dañan la relación de pareja, manteniendo el problema en la órbita del vínculo afectivo y la protección individual (pp. 75, 76, 78, 79).

En cambio, el cuaderno *Referentes escolares de ESI: educación secundaria* (Ministerio de Educación de la Nación, 2022) produce una ruptura conceptual explícita. El capítulo «Las violencias por motivos de género» postula que estas conductas no se asocian meramente a «situaciones personales, de pareja, familiares», sino que son un fenómeno estructural que se expresa en «múltiples formas en los diversos espacios» (p. 26) y afecta no solo a mujeres, sino también a personas LGBT+.

El cuaderno también introduce la distinción entre «tipos y modalidades», anclada en la Ley 26.485, e incorpora fenómenos como la violencia digital y sus expresiones más extremas, como los femicidios, travesticidios y transfemicidios (Ministerio de Educación de la Nación, 2022, pp. 21, 30, 31, 32). Este desplazamiento conceptual no solo amplía el repertorio, sino que lo ancla en una matriz discursiva donde la violencia deja de ser un problema vincular para ser entendida como un efecto directo del patriarcado, concepto ausente en el material de 2012 pero central en el de 2022.

Desplazamientos en los mecanismos discursivos

La transformación del repertorio temático se sostiene sobre una reconfiguración de los mecanismos discursivos que articulan los materiales, lo que evidencia un cambio en la materialidad significativa del discurso de la ESI. De acuerdo con este fenómeno, la comparación de los elementos léxicos da cuenta de las marcas de tales desplazamientos.

El material de 2012 opera con un vocabulario centrado en «vínculos violentos»,

«maltrato», «estereotipos», «discriminación» y «vulneración de derechos» (Bargalló et al., 2012, pp. 73, 77, 99,). En contraste, el cuaderno de 2022 refleja la irrupción de un léxico proveniente directamente del activismo y la teoría feminista contemporánea. Términos como «patriarcado», «micromachismos», «amor romántico» y, de manera central, «consentimiento» (Ministerio de Educación de la Nación, 2022, pp. 26-28, 34-37, 43-45, 105) no son meros sinónimos, sino incrustaciones de un interdiscurso que redefine el campo de problemas. Su presencia evidencia una filiación ideológica explícita, que nombra y desnaturaliza fenómenos que en 2012 permanecían en el plano de lo implícito o se abordaban con un lenguaje más genérico.

Este cambio léxico modifica a su vez el funcionamiento de los elementos preconstruidos. En el instrumento de 2012 se da por sentado que existen desigualdades y estereotipos que deben ser cuestionados, pero el discurso transversal no problematiza la estructura que los genera. En cambio, en el material de 2022 el concepto de patriarcado funciona como un preconstruido fundamental: ya no se trata de que «hay» desigualdad, sino que esta se ancla en un sistema de poder histórico y persistente. De igual manera, la noción de consentimiento se establece como un requisito evidente e incuestionable para cualquier interacción, desplazando memorias discursivas anteriores donde la ausencia de un «no» podía ser interpretada de manera ambigua.

Reconfiguración de la posición del sujeto estudiante

El desplazamiento más significativo se produce en la interpelación al sujeto estudiante, es decir, en la posición-sujeto que el discurso de la ESI busca constituir. El material de 2012 interpela a un individuo que debe ser principalmente protegido y prevenido. La escuela asume un «rol privilegiado como ámbito promotor y protector de derechos» y lxs adultxs deben «acompañar y orientar» a lxs jóvenes para evitar la «vulneración de derechos» (Bargalló et al., 2012, pp. 13, 37, 126, 128). Lxs alumnxs se posicionan como receptores de cuidados y de una formación que les permitirá tomar decisiones responsables, pero su agencia está mayormente orientada a la autoprotección dentro de un marco normativo dado.

Por el contrario, el cuaderno de 2022 construye un sujeto con agencia política y capacidad transformadora. Ya no se trata solo de proteger, sino de «propiciar ciudadanías más democráticas, respetuosas, con mayor compromiso y participación» (Ministerio de Educación de la Nación, 2022, p. 7). Se reconoce a lxs estudiantes como «personas activas en el ejercicio de aquellos derechos que les corresponden», impulsándolxs a «producir transformaciones institucionales que democratizen la escuela» (p. 9).

Las actividades del cuaderno invitan a lxs estudiantes a «cuestionar los fundamentos» de la violencia y a «construir vínculos igualitarios» (Ministerio de Educación de la Nación, 2022, p. 27). La introducción de conceptos como la

«deconstrucción» de las masculinidades (pp. 71-85) lxs interpela directamente como actores capaces de desarmar y resignificar las propias prácticas y las de su entorno, evidenciando una formación ideológica que ya no se orienta exclusivamente a la formación de una ciudadanía consciente, sino que propende al desarrollo de sujetos políticos comprometidos con la transformación de las estructuras sociales.

En síntesis, la comparación entre los materiales de 2012 y 2022 permite trazar las líneas de una transformación profunda no solo en el contenido, sino en la lógica ideológica que atraviesa a la ESI. Lo que en el primer caso aparece como una formación orientada a la prevención, la protección y la formación de sujetos responsables dentro de un marco dado se desplaza en el segundo hacia una propuesta que interpela a lxs estudiantes como sujetos políticos activos, capaces de cuestionar estructuras de poder, deconstruir prácticas sociales y producir transformaciones institucionales.

El cambio observado se manifiesta en la irrupción de un nuevo léxico («patriarcado», «consentimiento», «micromachismos»), en la reconfiguración de los efectos de preconstruído y en la emergencia de un discurso transversal que ancla la violencia y la desigualdad en sistemas históricos de opresión. La posición-sujeto de lxs estudiantes, antes receptorxs de cuidados, se rearticula como agente de cambio, lo que implica una redefinición del rol de la escuela. Tal transformación materializa los efectos del discurso feminista en el campo educativo, lo que implica no solo la ampliación de temáticas y contenidos, sino también una modificación profunda en las formas de interpelación ideológica y en la construcción de agencia de lxs jóvenes.

CONCLUSIONES

Mediante esta propuesta analítica se advierte que la expansión del discurso feminista en Argentina a partir de 2015 produjo desplazamientos sustantivos en la formación discursiva de la ESI, que se evidencian tanto en el repertorio temático como en los mecanismos lingüísticos y en la configuración subjetiva propuesta a lxs destinatarixs educativxs. Los materiales didácticos oficiales recientes incorporan de manera explícita conceptos, categorías y problemáticas propias del feminismo contemporáneo —como la centralidad del patriarcado, el consentimiento, las violencias diversas y la pluralización de identidades— que en las producciones anteriores se encontraban ausentes, implícitas o enunciadas con reticencias.

Esta transformación discursiva implica no solo una actualización de contenidos, sino, fundamentalmente, una reconfiguración ideológica que redefine lo que puede ser dicho y pensado acerca del género, la sexualidad, la violencia y los derechos en el ámbito escolar. El tránsito desde un discurso cauteloso, pedagógico y preventivo hacia una perspectiva que interpela a lxs estudiantes

como sujetos políticos con agencia para intervenir en las estructuras sociales constituye un efecto central de la inserción del feminismo en el campo educativo.

Al mismo tiempo, emerge un discurso con tensiones internas: las demandas feministas coexisten con estrategias de consensualidad y cautela, propias de la naturaleza institucional y del intento por estabilizar la política pública en un contexto social plural y polarizado. Estas contradicciones evidencian que la ESI continúa siendo un campo de disputa simbólica y política donde se juegan múltiples visiones sobre la sexualidad y las relaciones de género.

Finalmente, el análisis desde un enfoque materialista del discurso permite entender estos procesos como efectos de luchas ideológicas y materiales concretas, a la vez que subraya la importancia de concebir la política pública de educación sexual como un campo dinámico y conflictivo, donde las transformaciones discursivas son parte integral de las disputas por la ampliación y legitimación de derechos. Este trabajo contribuye, así, a comprender los mecanismos y los alcances de la incidencia feminista en las políticas educativas entre 2008 y 2022.

Empero, la provisionalidad misma de estos hallazgos interpela una reflexión que trasciende el corpus analizado: los materiales de 2022 consolidan una matriz discursiva feminista precisamente cuando la institucionalidad de género en Argentina enfrenta, en el periodo pos-2022, lo que diversos estudios caracterizan como un «*backlash* de género» sin precedentes en la democracia argentina (Amnistía Internacional, 2024; Gago, 2023). El desmantelamiento del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2023-2024), la paralización del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) y el desfinanciamiento de programas de asistencia a víctimas de violencia (Boccardi, 2023; Infobae, 2024) operan como un contrapunto material frente al avance discursivo registrado en los documentos estudiados.

Esta paradoja —donde el léxico feminista alcanza su mayor sofisticación en materiales oficiales en el momento mismo en que la política pública de género experimenta su mayor crisis— evidencia el desfase entre las condiciones de producción y de circulación de toda materia significativa. ¿Hasta qué punto estos documentos operan como registro de una hegemonía alcanzada, o como acto de resistencia simbólica frente a un ciclo político adverso en ciernes? Esta interrogación abre espacios para investigaciones futuras sobre la persistencia de las matrices discursivas feministas en contextos de «restauración conservadora» (Gómez, 2024), los desacoples temporales entre producción de sentido e implementación material, y las estrategias de traducción pedagógica que desarrollan docentes frente al desmantelamiento institucional.

DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés que haya podido influir en la investigación, los resultados o la interpretación de este manuscrito. Este trabajo no ha sido financiado por agentes externos ni existen intereses personales que comprometan la rigurosidad y la objetividad del estudio.

DECLARACIÓN SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DE IA/LLM

El autor declara que no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial ni modelos de lenguaje de gran escala (LLM) en ninguna fase de la elaboración de este manuscrito, incluyendo redacción, corrección, traducción o generación de contenido. Todas las decisiones y revisiones críticas y la escritura del texto fueron realizadas exclusivamente por el autor.

REFERENCIAS

- Abbate, F. (2017). Procesos de subjetivación feminista en las movilizaciones #NiUnaMenos en Argentina. *Revistas de Estudios de Género y Sexualidad*, 43(2), 147–158. doi:<https://doi.org/10.14321/LETRFEME.43.2.0147>
- Aboy, G. (2005). Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación. *Estudios Sociales*, 28(1), 125-149. doi:<http://dx.doi.org/10.14409/es.v28i1.2553>
- Althusser, L. (1967). Contradicción y sobredeterminación (notas para una investigación). In L. Althusser, *La revolución teórica de Marx* (pp. 71–106). Siglo XXI.
- Amnistía Internacional. (2024). *Retroceso en materia de políticas públicas de género y discriminación: Informe al Grupo de Trabajo sobre discriminación contra mujeres y niñas*. (ONU). Retrieved from <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/08/SP-violencia-de-G%C3%A9nero-Argentina-agosto-2024.pdf>
- Ball, S. J. (2002). Grandes políticas, un mundo pequeño: Introducción a una perspectiva internacional en las políticas educativas. In M. Narodowski, M. Nores, & M. Andrada (Eds.), *Nuevas tendencias en políticas educativas: Estado, mercado y escuela* (pp. 103–128). Centro Editor de América Latina.
- Bargalló, M. L., Cisneros, A., Díaz, M., & Fernández, A. (2012). *Educación sexual integral para la educación secundaria II: Contenidos y propuestas para el aula*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Barros, M. (2009). Democracia y derechos humanos: Dos formas de articulación política en Argentina. *E-L@tina. Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos*, 8(29), 3–18. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496477112001>
- Barros, M., & Martínez, N. (2019). Populismo y derechos humanos en el devenir masivo de los feminismos argentinos. *La Aljaba. Segunda Época*, 23, 33–57. doi:<https://dx.doi.org/https://doi.org/10.19137/aljaba-2019-230102>
- Barros, M., & Morales, V. (2016). Derechos humanos y post-kirchnerismo: resonancias de una década y esbozo de un nuevo panorama político. *Estudios Sociales Contemporáneos*(14), 104–124. Retrieved from <https://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=8597>
- Boccardi, F. (2023). La diversidad sexual en el discurso estatal de la Educación Sexual Integral en Argentina. Un análisis sociosemiótico de los materiales didácticos oficiales. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, 2(33), 1–20. doi:<https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB33-375>
- Calvo, S. (2021). Educación sexual con enfoque de género en el currículo de la educación obligatoria en España: avances y situación actual. *Educatio Siglo XXI*, 39(1), 281–304. doi:<https://doi.org/10.6018/educatio.469281>
- Campana, M. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Argentina*. Observatorio de Sexualidad y Política (G&PAL). Retrieved from https://sxpolitics.org/spwprojects/gpal/uploads/Ebook-argentina_20200203.pdf
- Colectivo Mariposas Mirabal. (2019). Educación Sexual Integral. Epistemología, pedagogía y política en los debates curriculares. *Cuadernos del IIICE*(3). Retrieved from <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/11196>

- Duque Jara, A., Figueroa Ogalde, C., Sánchez Pérez, C., Polanco Pino, L., Rogers Muñoz, L., & Undurraga Flotts, J. (2022). *Nos seguimos movilizand: la revolución será feminista o no será*. Universidad de Chile. Retrieved from <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/193805/Nos-seguimos-movilizand.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dvoskin, G. (2023). La Educación Sexual Integral como movimiento pedagógico: tensiones entre el saber validado y las experiencias directas. *Logos: Revista De Lingüística, Filosofía Y Literatura*, 33(1), 128-149. doi:<https://doi.org/10.15443/RL3308>
- Faur, E. (2018). *El derecho a la Educación Sexual Integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa*. Ministerio de educación de la Nación.
- Faur, E., Gogna, M., & Binstock, G. (2015). *La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Foucault, M. (2012). *El orden del discurso*. Tusquets Editores.
- Gago, V. (2023). Ocupar las calles, las casas y las plazas. In D. Barrancos (Ed.), *Mujeres y LGBTI+ en Argentina: Organización y conquista de derechos* (pp. 168–187). Editorial MinGéneros.
- Gómez Alcorta, E. (2024, marzo 8). Entrevista a Elizabeth Gómez Alcorta [Entrevista]. *Defensoría del Pueblo de la Nación*. Retrieved from <https://defensoria.org.ar/rec/entrevista-a-elizabeth-gomez-alcorta/>
- Infobae. (2024, junio 7). El Gobierno anunció el cierre definitivo del ex Ministerio de Mujeres. *Infobae*. Retrieved from <https://www.infobae.com/politica/2024/06/07/el-gobierno-anuncio-el-cierre-definitivo-del-ex-ministerio-de-mujeres/>
- Lavigne, L. (2019). Etnografiando una disputa cultural: Tensiones y sentidos en torno a la Educación Sexual Integral desde una perspectiva feminista. *Revista Mora*(25), 235-242. doi:<https://doi.org/10.34096/mora.n25.8535>
- Meredith, P. (2024). *Sex education: Political issues in Britain and Europe*. Taylor & Francis.
- Minici, F. (2018). Resistencia permanente. In M. Nijensohn (Ed.), *Los feminismos ante el neoliberalismo* (pp. 39–50). La Cebra y LATFEM.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2008). *Lineamientos curriculares para la educación sexual integral*. Retrieved from <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001659.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022). *Referentes escolares de ESI: Educación secundaria*. Retrieved from <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007797.pdf>
- Morgade, G. (Ed.). (2011). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexual justa*. La Crujía Editores.
- Natalucci, A., & Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015–2018). *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 6(2), 14–34. Retrieved from https://revistaepe.udem.cl/articulos/una-nueva-oleada-feminista-agendas-de-genero-repertorios-de-accion-y-colectivos-de-mujeres-argentina-2015-2018/#copy_link
- Núñez, L. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismo y violencia de género. *Política y Cultura*(51), 55–81. doi:<https://doi.org/10.24275/RVNN3774>
- Orlandi, E. (1999). *Análise do discurso: Princípios e procedimentos*. Pontes.
- Pêcheux, M. (1978). Orientaciones conceptuales para una teoría del discurso. In M. Pêcheux, *Hacia el análisis automático del discurso* (pp. 31–77). Gredos.
- Pêcheux, M. (2016). *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Ediciones del CCC.
- Piccone, M. V. (2021). *Ni Una Menos en el movimiento feminista de Argentina*. Prohistoria Ediciones.
- Pitch, T. (2020). Feminismo punitivo. In V. Daich, & J. Varela (Eds.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo* (pp. 13–28). Biblos.
- Rodríguez, D. F. (2022). Problemáticas, desafíos y posibilidades entre la educación geográfica y sexual en Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudiantes de Geografía*(9), 48-60. Retrieved from https://releg.org/pdf/RELEG_9/4_RELEG9_Rodriguez.pdf
- Schoo, S. (2013). *Redefiniciones normativas y desafíos de la educación secundaria en Argentina: Acuerdos federales en un sistema descentralizado*. (Serie La educación en debate). Ministerio de Educación de la Nación.
- Tabbush, C., Diaz, M., Trebisacce, C., & Keller, V. (2016). Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015). *Sexualidad, Salud y Sociedad*(22), 22–55. Retrieved from <https://www.e-publicacoes.uerj.br/SexualidadSaludySociedad/article/view/19507>
- Tomasini, M. E. (2022). Juventud y feminismo en Argentina. Movimientos y orientaciones de estudiantes de escuelas secundarias de Córdoba. *Quaderns de Psicologia*, 24(3), e1720. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1720>